

IQUIQUE, 14 de febrero del 2014

Decreto Alcaldicio N.º 189

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N.º 166 de fecha 05 de febrero del 2014, que aprueba programa Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios año 2014.

Memorándum N.º 276 de fecha 07 de febrero de la Dirección de Aseo y Ornato a la Dirección de Asesoría Jurídica, con el visto bueno del Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, señor **JORGE SORIA QUIROGA**.

Memorándum N.º 277 de fecha 07 de febrero del 2014, de la Dirección de Aseo y Ornato a la Dirección de Asesoría, con el visto bueno del Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, señor **JORGE SORIA QUIROGA**.

Memorándum N.º 387 de fecha 10 de febrero del 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Dirección de Administración y Finanzas de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**.

Certificado Pre Obligación Presupuestaria PR 000107 de fecha 10 de febrero del 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10 de febrero del 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE** y el señor **OSCAR ELGUIN TORINO**.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10 de febrero del 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE** y el señor **CECILIA ORELLANA RAMOS**.

Regularización de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 10 de febrero del 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE** y el señor **VÍCTOR ALARCÓN ARIAS**.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 194, de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Iquique, a don Jorge Soria Quiroga.

Decreto Alcaldicio, Materia de Departamento de Personal N° 109, de fecha 11 de febrero del 2014, que designa como Secretario Municipal (S) a don Adolfo Vargas Jofré.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese 02 Regularizaciones de Contratos de Prestación de Servicios de fecha 03 de febrero, de personal a honorarios correspondientes a programa **PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS AÑO 2014, APOYO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS** de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, con vigencia desde el 01 de enero del 2014 al 31 de marzo

del 2014, dependientes de la Dirección de Aseo y Ornato de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, en virtud de lo establecido en Acuerdo N.° 112/2014 de fecha 04 de febrero del 2014, según listado que a continuación se adjunta:

N°	Apellidos, Nombre	R.U.T.	Valor Hora	Programa	Labores
1	Víctor Alarcón Arias	██████████	\$2.300	Ap. a las Orgs. Com.	Operario
2	Cecilia Orellana Ramo	██████████	\$1.613	Ap. a las Orgs. Com.	Operario

2.- Apruébese 01 Regularización de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 03 de febrero, de personal a honorarios correspondientes a programa **PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS AÑO 2014, IQUIQUE SEGURO** de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, con vigencia desde el 01 de enero del 2014 al 31 de marzo del 2014, dependientes de la Dirección de Aseo y Ornato de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, en virtud de lo establecido en Acuerdo N.° 112/2014 de fecha 04 de febrero del 2014, según listado que a continuación se adjunta:

N°	Apellidos, Nombre	R.U.T.	Valor Hora	Programa	Labores
1	Oscar Elguin Torino	██████████	\$ 1.613	Iquique Seguro	Guardia

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos al presupuesto municipal vigente.

CODIGO S.I.A.	DENOMINACION	VALOR	AUTORIZADO	SALDO
21521040040010	PROGRAMA APOYO ORG. COMUNITARIAS	\$2.817.360.-	\$278.897.623.-	\$276.080.263.-
21521040040010	PROGRAMA IQUIQUE SEGURO	\$1.161.360.-	\$3.515.618.-	\$2.354.258.-
Total Imputado		\$3.978.720.-		

(FDOS): "JORGE SORIA QUIROGA, ALCALDE; ADOLFO VARGAS JOFRE, SECRETARIO MUNICIPAL (S)".

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.


ADOLFO VARGAS JOFRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JSQ.AVJ.ITI.rgc